

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de septiembre de 2018

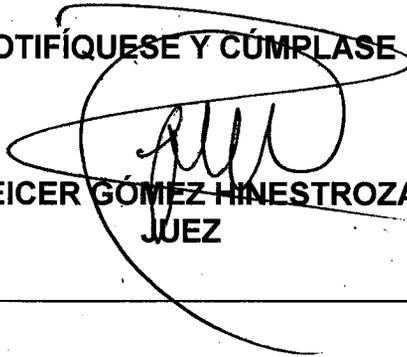
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELISEO BRAGA PEREIRA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUANIA Y OTRO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00291-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 16 de octubre de 2018 a las 10:00 de la mañana.

En su lugar, dicha diligencia tendrá lugar el 14 de febrero de 2019 a las 02:00 p.m.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

E.A

 <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia emitida el <u>20 de septiembre de 2018</u> se notificó por ESTADO No. _____ del <u>21 de septiembre de 2018.</u></p> <p> LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ Secretaría</p>
--